

Rad: 158424089001 2022-00051-00

Hoy tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que, el 20 de septiembre hogaño, a las 15:26 horas, se allegó el oficio N° ORIP- 090 – 1279 de la Oficina de Registro de Ramiriquí y anexos, el 22 del mismo mes y año, a las 14:11 horas, se allegó solicitud de renuncia presentada por el apoderado de la actora, el 26 del mismo mes y año, a las 13:38 horas, se allegó comunicado de la Procuraduría 32 Judicial I Agraria y Ambiental de Tunja y el 30 del mismo mes y año, a las 14:28 horas, se allegó solicitud de notificación de una de las demandadas, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00051-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JAIME ALIRIO ROMERO SÁNCHEZ
APODERADO:	Dr. MICHELL STEVEN ALONSO RIVERA
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTOS, REQUIERE DEMANDANTE.
DEMANDADOS:	AGUSTÍN ROMERO ORJUELA Y O.

Octubre cinco (5) de dos mil veintidós (2.022).

Incorpórese al paginarío el oficio N° ORIP- 090 -1279 del 20 de septiembre del presente año y sus anexos, procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí, demostrativos del cumplimiento con lo ordenado en el auto admisorio de la demanda en su numeral SÉPTIMO de su parte resolutive al igual que el oficio N° P32JAA – 1 -01157-22 del 26 de septiembre hogaño procedente de la Procuraduría 32 Judicial I Agraria y Ambiental de Tunja.

De otra parte, estando el proceso al Despacho, el demandante Jaime Alirio Romero Sánchez, allega al correo electrónico institucional el día cuatro de octubre hogaño, a las 16:32 horas, solicitud de desistimiento de la demanda; en virtud de lo anterior, previamente a resolver las solicitudes de renuncia implorada por el apoderado y la solicitud invocada por la ciudadana Yazmin Alexandra Valero Hernández se ordena requerir al demandante para que informe en la menor brevedad, si tiene conocimiento que su apoderado Dr. Michell Steven Alonso Rivera, renunció al poder, conforme lo manifiesta el togado en la solicitud allegada. Comuníquesele la presente determinación a través del correo por el cual se allega la solicitud de desistimiento de las pretensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 042 FIJADO HOY 06-10-2.022 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:
Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3e870768e2619b5fda85d22531e94a99678acc0a1e1aabf01b52de64e527d53**

Documento generado en 05/10/2022 04:00:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>